Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BUENAVENTURA

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el año 2011, aprobado inicialmente en sesión del pleno de la Corporación celebrada el día 24 de agosto de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2. del mismo texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Buenaventura 25 de agosto de 2011.- El Alcalde, Carlos Fernando de Castro Fernández.

N.º I.-7977